



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 7420/2019

VISTO

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad **“SECRETARIADO ADMINISTRATIVO EN CENTROS DE SALUD”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 14 de marzo de 2018;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **“SECRETARIADO ADMINISTRATIVO EN CENTROS DE SALUD”**. Bajo la Dirección del Lic. Oscar Villegas y la Lic. Graciela Heredia, y coordinación de la Srta. Melania Sequeira y la Srta. Claudia Atecas

ARTICULO 2º: Establecer que el curso se dictará durante el ciclo lectivo 2019 a partir del 9 de abril, con una duración de 8 meses, 100 horas teórico-prácticas, y estará destinado a la comunidad en general, con un costo de \$400 de inscripción y 8 cuotas de \$ 1300 cada una.

ARTICULO 3º: Los ingresos recaudados serán distribuidos según lo establecido en la reglamentación.

ARTICULO 4ª: La Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA E LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.